

EXP-UNC:0063130/2013

Córdoba, 27 FEB 2014

VISTO:

El Programa de Becas de Apoyo a los Cursos de Nivelación de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Académico de Cine y Tv propone al Lic. Luciano Angonoa como beneficiario del El Programa de Becas de Apoyo a los Cursos de Nivelación de la Facultad de Artes.

Que se hace necesario dejar sin efecto, por error involuntario, el artículo 6º) de la Resolución N° 666/2013.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referéndum de Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que el Lic. Luciano Angonoa, D.N.I. N° 23.576.277 perciba un estipendio mensual de \$ 2.106,25 (pesos dos mil ciento seis con veinticinco centavos) desde el 1 de febrero al 14 de marzo de 2014 en el marco del Programa de Becas de Apoyo a los Cursos de Nivelación de la Facultad de Artes.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto el Artículo 6º) la Resolución N° 666/2013.

ARTICULO 3º: Protocolizar. Comunicar al Área Económica Financiera-Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido pase al H.C.D..

RESOLUCION N°

035



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.





Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba